

En caso de renuncia no justificada del aspirante, éste quedará excluido de la bolsa de trabajo, procediéndose a llamar al siguiente con mayor puntuación. Esta bolsa de trabajo tendrá un período de validez coincidente con la contratación realizada, es decir, dieciocho meses desde la firma del contrato de los seleccionados.

8. Norma final.

8.1 La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.2 Las presentes bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón municipal de anuncios y en la web municipal www.guillena.org.

MODELO DE SOLICITUD

1.- Datos personales del aspirante.

Primer apellido _____ segundo apellido _____.

Nombre _____ D.N.I. _____ Teléfono núm. _____

Domicilio (C/Pl./Avda) _____ núm. _____

Localidad _____ Provincia _____

2.- Datos de la convocatoria.

Plaza/Puesto a la que opta : Peón de jardinería

3.- Datos Académicos.

Titulación que posee _____

4.- Documentación que adjunta: (señalar con una X).

- Fotocopia del DNI.
 Fotocopia de la titulación exigida.
 Méritos alegados (especificar cada documento que se acompaña).
 Vida laboral.

5.- Otros datos que hace constar el aspirante.

El abajo firmante, solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guillena y declara bajo su responsabilidad reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las Bases de la convocatoria y su Anexo correspondiente a la plaza a la que opta, que declaro conocer y aceptar, y con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En Guillena, a ____ de _____ de 2018

(firma)

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla)»

Lo que se hace público a efectos de presentación de solicitudes, con indicación de que contra el acto de aprobación o contra las bases, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa o presunta de ese, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

En Guillena a 6 de febrero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

8W-1079

MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado en sesión de 6 de febrero de 2018, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2018, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se ha presentado reclamación durante el periodo de exposición pública al Presupuesto General de 2018, habiéndose desestimado la misma en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación celebrada el día 9 de marzo de 2018, éste queda aprobado definitivamente y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Primero.—Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2018, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto de la Entidad, del Patronato APRODI, del Organismo Autónomo Local Alconchel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de la Sociedad Cedemalcor, el que a continuación se desglosa, no presentando ninguno de ellos déficit inicial:

1. Presupuesto de la propia Entidad.

INGRESOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2018: ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A/ OPERACIONES CORRIENTES	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.965.740,41
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.691.962,28

Capítulo	Denominación	Euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.610.284,50
V	INGRESOS PATRIMONIALES	97.000,00
	TOTAL	13.439.987,19
	B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	583.138,57
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	420.473,88
	TOTAL	1.033.612,45
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	14.473.599,64

GASTOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2018: ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
	A/ OPERACIONES CORRIENTES	
I	GASTOS DE PERSONAL	5.356.272,43
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.667.665,71
III	GASTOS FINANCIEROS	124.245,39
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.646.206,73
V	FONDO DE CONTINGENCIA	120.000,00
	TOTAL	11.911.390,26
	B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	INVERSIONES REALES	1.218.171,45
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.083,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	785.591,43
	TOTAL	2.068.845,88
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	13.980.236,14

2. Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

INGRESOS

PRESUPUESTO DE LA GMU 2018: ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.768.840,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.922.222,99
V	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
	TOTAL	3.691.562,99
	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.671.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7.250,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	1.678.250,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	5.369.812,99

GASTOS

PRESUPUESTO DE LA GMU 2018: ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	GASTOS DE PERSONAL	1.640.980,86
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	257.700,00
III	GASTOS FINANCIEROS	33.901,17
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00
	TOTAL	1.972.582,03
	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	INVERSIONES REALES	3.257.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	125.230,96
	TOTAL	3.397.230,96
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	5.369.812,99

3. Presupuesto del Patronato A.P.R.O.D.I.

INGRESOS

PATRONATO MUNICIPAL DE APRODI, PRESUPUESTOS 2018: ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	OPERACIONES CORRIENTES	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.724,80
V	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
	TOTAL	174.734,80
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	174.734,80

GASTOS

PATRONATO MUNICIPAL DE APRODI, PRESUPUESTOS 2018: ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	GASTOS DE PERSONAL	148.418,63
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.066,17
III	GASTOS FINANCIEROS	250,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	TOTAL	174.734,80
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	174.734,80

4. Presupuesto del Organismo Autónomo Local Alconchel.

INGRESOS

O.A.L ALCONCHEL- PRESUPUESTOS 2018: ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	OPERACIONES CORRIENTES	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.532,55
V	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
	TOTAL	288.582,55
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	288.582,55

GASTOS

O.A.L ALCONCHEL- PRESUPUESTOS 2018: ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A/ OPERACIONES CORRIENTES	
I	GASTOS DE PERSONAL	262.058,35
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.330,25
III	GASTOS FINANCIEROS	193,95
	TOTAL	288.582,55
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	288.582,55

5. Sociedad Mercantil del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Cedemalcor).

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

INGRESOS			GASTOS		
<i>Cap</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>	<i>Cap</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
5.º	Ingresos patrimoniales (ingresos prestación servicios)	140.000,00	1.º	Sueldos y salarios	185.933,42

INGRESOS			GASTOS		
Cap	Concepto	Euros	Cap	Concepto	Euros
4.º	Subvención SAE	107.090,00	2.º	Seguridad Social	59.106,58
				Otros servicios	200,00
				Arrenda. y cánones	50,00
				Adquisición bienes	500,00
				Intereses	700,00
				Serv banc. y similares	600,00
TOTAL		247.090,00	3.º	Pago de impuestos	12.400,00
				TOTAL	247.090,00

Segundo.—Publicar la plantilla y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Patronato APRODI, conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, que se adjunta en el expediente.

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL AÑO 2018

AYUNTAMIENTO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	N.º	Vacante	Grupo	N.D.
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL				
HABILITACIÓN ESTATAL				
Secretario	1	1	A ₁	29
Interventor	1	1	A ₁	29
Tesorero	1		A ₁	29
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
T.A.G.	2		A ₁	24
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativo	9	3	C ₁	19
SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	10	4	C ₂	16
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA (SUPERIOR)				
Técnico Organización y RR.HH.	1		A ₁	26
Psicólogo	1	1	A1	25
Economista	1		A ₁	24
SUBESCALA TÉCNICA (MEDIO)				
Arquitecto Técnico	1		A ₂	22
Archivero	1		A ₂	21
Técnico Biblioteconomía	1	1	A ₂	21
Graduado Social	1		A ₂	21
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES (COMETIDOS ESPECIALES)				
Inspector	1	1	A ₂	25
Subinspector	2	1	A ₂	23
Oficiales	4		C ₁	21
Policía	24	9	C ₁	19
Policía 2.ª Actividad	2	1	C ₁	19
Auxiliar Biblioteca	1		C ₂	16
Notificador	1		Agrupación Profesional	14
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES (PERSONAL OFICIOS)				
Encargado Obras y Servicios	1		C ₂	18
Auxiliar Delineante	1	1	C ₂	16
Encargado	1		Agrupación Profesional	14
Operario Limpieza	2	2	Agrupación Profesional	14
Operario Servicios Múltiples	1		Agrupación Profesional	14
Operario Servicio Basura	1		Agrupación Profesional	14

PERSONAL LABORAL

Denominación	N.º	Vacantes	Grupo
PERSONAL LABORAL FIJO			
Coordinador Dinamización Social	1		4
Trabajador Social	1		4

<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Grupo</i>
PERSONAL LABORAL FIJO			
Informático	1		4
Animador-Coordinador	2		3
Operario Limpieza	1	1	1

PERSONAL DE EMPLEO

<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Grupo</i>
PERSONAL EVENTUAL			
Asesor Igualdad y Bienestar	1		
Auxiliar Apoyo grupos municipales	4		

<i>N.º Personal</i>	
FUNCIONARIOS DE CARRERA	73
FUNCIONARIOS DE EMPLEO	5
PERSONAL LABORAL FIJO	6
TOTAL	84

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL				
HABILITACIÓN NACIONAL				
Vicesecretaria-Intervención	1		A1	29
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativo	2	1	C1	19
SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	3	1	C2	16
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
Asesor Jurídico	1	1	A1	26
Arquitecto	2	2	A1	24
Ingeniero Superior	1	1	A1	24
Economista	1	1	A1	24
Inspector de Obra	1	1	A2	22
Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	A2	21
Ingeniero Técnico Industrial	1	1	A2	21
FUNCIONARIOS DE EMPLEO				
PERSONAL EVENTUAL				
Gerente	1	1		

PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>
PERSONAL LABORAL FIJO			
Delineante	1	1	3
Arquitecto Técnico	1	1	4
Encargado Obras y Servicios	1	1	2
Carpintero	1	1	2
Electricista	1		2
Herrero	1	1	2
Oficial de Albañilería	1	1	2
Operario Conductor	4	1	1
Pintor	1	1	2
Sepulturero	2	2	1
Operario Servicios Múltiples	5	2	1

<i>N.º Personal</i>	
FUNCIONARIOS DE CARRERA	14
FUNCIONARIOS DE EMPLEO	1
PERSONAL LABORAL FIJO	19
TOTAL	34

PATRONATO MUNICIPAL DE APRODI

Denominación	N.º	Vacantes	Grupo
Director	1	1	5
Cuidadora	1	1	3
Auxiliar Administrativo	1	1	2
Cocinera	1	1	1
Maestro Taller	1	1	1
N.º PERSONAL			
PERSONAL LABORAL FIJO			5
TOTAL			5

Tercero.—Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mairena del Alcor a 12 de marzo de 2018.—El Alcalde, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

34W-2030

MAIRENA DEL ALCOR

Habiendo sido examinada y dictaminada favorablemente la cuenta general de la entidad local, correspondiente al año 2016, junto con la documentación que la integra, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2018, queda expuesta al público por plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden formular alegaciones, reparos y observaciones que tengan por conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (<http://transparencia.mairenadelalcor.es>), indicador 79.

En Mairena del Alcor a 8 de marzo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

8W-1975

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante decretos de Alcaldía 499/2018 y 500/2018 de fecha 9 de marzo de 2018 respectivamente, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario, y para la selección y contratación de personal laboral fijo de una plaza de Trabajador/a Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017, se fijan las fechas de realización del primer ejercicio previsto en las bases de convocatorias y se nombra el Tribunal calificador de dichos procesos selectivos.

Dichas listas definitivas, fechas del primer ejercicio teórico y tribunales calificadores que se aprueban junto con los referidos Decretos podrán consultarse en las dependencias municipales, así como en la siguiente dirección web: https://ayto-Morón.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/gestionpersonal/procesosseleccion.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 15 de marzo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

4W-2163

OSUNA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1 y que se transcriben a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OSUNA

1. *Objeto de la convocatoria.*

1.1.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2018.

1.2.— Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2018, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2018.